

procediese, el día siguiente, 21 de noviembre, en el mismo lugar y hora, con este

Orden del día

Primero.—Cambio del Régimen del Órgano de Administración de la Sociedad, y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Modificaciones estatutarias como consecuencia de lo anterior, en su caso.

Tercero.—Autorización para realizar gestiones, así como para elevar a Público, inscribir y publicar acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con el Artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán los accionistas examinar en el domicilio de convocatoria de Junta el texto íntegro de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, así como el informe emitido sobre la misma, o en su caso, pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documentos.

Madrid, 28 de septiembre de 2006.—El Administrador Solidario, Antonio de la Torre Díaz.—56.292.

COMERCIAL FALCÓN, S. A.

Por acuerdo adoptado en Junta universal extraordinaria de 31 de julio de 2006, se procede a la disolución y liquidación de la sociedad y adjudicación del Haber social resultante, para cuyo fin se aprobó el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Fondos propios	-48.036,60
Cuentas corrientes de socios	48.036,60
Total Pasivo	0,00

Lo que se hace publico en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2006.—El Liquidador, José María Falcon Ladrón.—56.389.

COMILLAS 2, S. A. (Sociedad absorbente)

SIERRALLANA RESIDENCIAL, S. L. (Sociedad absorbida)

«Comillas 2, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y «Sierrallana Residencial, Sociedad Limitada (sociedad absorbida)», anuncian que en Junta general universal de accionistas, celebrada el día 29 de junio de 2006, se acordó por unanimidad, su fusión por absorción, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a ésta en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente, se informa a accionistas y, si los hubiere, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y representantes de los trabajadores, de su derecho a examinar en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como a obtener la entrega o envío gratuito de los mismos; lo que se publica a los

efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de septiembre de 2006.—El Administrador de «Comillas 2, Sociedad Anónima», y «Sierrallana Residencial, Sociedad Limitada», don José Luis Fernández Martínez.—56.446. y 3.ª 6-10-2006

CONQUENSE DE AUTOMOCIÓN, S. A.

Queda convocada Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar en Cuenca, calle Parque San Julián, 15, los días 11 y 12 de noviembre de 2006, a las diez horas en primera convocatoria, y a las diez horas y treinta minutos en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

Segundo.—Cambio de domicilio social.

Tercero.—Aprobación de las cuentas correspondientes a los ejercicios sociales del 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

Todos los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma gratuita, todos los documentos relativos a los puntos que conforman el orden del día, y que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Cuenca, 27 de septiembre de 2006.—El Secretario, Florentino Rodríguez Mateo.—56.429.

CONYESA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 137/2004, a instancias de Juan Manuel Ruiz Ruiz, Alberto Casado Maldonado y Juan Berenguer Alabarce contra Conyesa, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 18 de septiembre de 2006 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 13.338,50 euros de principal, más 2.090 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el art 274.5 de la L. P. L., expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Motril, 22 de septiembre de 2006.—Domitila García Gallego, Secretaria Judicial.—56.294.

CULTURA CANARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, en primera convocatoria el día 11 de diciembre de 2006 a las diecinueve horas, en la calle Portugal, 13 planta 3.ª, puerta E y, de no lograr quórum suficiente, veinticuatro horas después en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio de 2005 y Propuesta de Aplicación de Resultados.

Segundo.—Renovación, si procede, del Consejo de Administración.

Tercero.—Otorgar facultades para elevar a público, si procede, los acuerdos sociales adoptados por esta Junta General.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Todos los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social, a partir de la publicación de esta convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío de tales documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de septiembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Miguel Antúnez Díaz.—56.320.

DANIEL Y ESTRELLA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1061/04, ejecución 73/05, seguido a instancia de Valery Kirilov y Juan Stoilov, contra la empresa Daniel y Estrella, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 25 de septiembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s Daniel y Estrella, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 7759,08 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial.—56.415.

DOOMLAIN, S. L. (Sociedad absorbente)

ITGLOBAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la junta general extraordinaria y universal de socios de Doomlain, Sociedad Limitada, celebrada el 21 de septiembre del año 2006, así como el socio único de Itglobal, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en acta de decisiones de 21 de septiembre del año 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Doomlain, Sociedad Limitada, de Itglobal Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 22 de septiembre de 2006.—El representante de la entidad Consultoría Tecnológica de Servicios Microinformáticos, S. L., Administradora única de Doomlain, S. L., e Itglobal, S. L. (Sociedad Unipersonal), don David García Collado.—56.442.

y 3.ª 6-10-2006